



INVITACIÓN PUBLICA (Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015)			
INVITACIÓN No.	CMV-MC-004-2026	FECHA	21 DE JULIO DE 2026
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN.		
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Literal a Art. 94 Ley 1474 de 2011.)			
El Concejo Municipal de Villapinzón contratará LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN, para lo cual se exigen las siguientes condiciones técnicas: 1. Garantizar la entrega de todos y cada uno de los elementos solicitados según estudios previos y demás documentos del proceso. 2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. 3. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos, para lo cual el contratista se compromete a que en caso de que alguno de los elementos suministrados resulte defectuoso o no cumpla con las condiciones de calidad exigidas, deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato. 4. Realizar la entrega descrita en el objeto de manera oportuna y con las especificaciones técnicas requeridas. 5. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad, la cual debe ser expresamente garantizada por el proveedor. 6. Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el funcionario designado como supervisor del contrato. 7. Efectuar los cambios que sean necesarios. 8. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. Se estima como presupuesto oficial para esta contratación la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$21.800.000) M/CTE discriminados de la siguiente manera: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000474 del 08 de julio de 2026. Condiciones de entrega del producto: Los elementos descritos anteriormente deberán ser entregados cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas. El valor total incluye los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal que se puedan generar y el contratista deberá incluir la logística de entrega. Para establecer el valor promedio para la adquisición de este tipo de bienes, se tomaron tres (3) cotizaciones, esto para tener un estudio de mercado más completo.			

No	CODIGO UNSPSC	ARTÍCULO	CANT	COTIZACIÓN PROVE SERVICIOS S.A.S		COTIZACIÓN ARGE S.A.S		COTIZACIÓN MASECA S.A.S		PROMEDIO		
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
1	43211508	PRODUCTO COMPUTADOR PORTATIL	8									
		PROCESADOR INTEL® CORE™ I5 DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ARQUITECTURA MULTINÚCLEO PARA ALTO RENDIMIENTO										
		MEMORIA RAM 8 GB DDR4, EXPANDIBLE, CON VELOCIDAD OPTIMIZADA PARA APLICACIONES DE OFICINA Y SOFTWARE										
		ALMACENAMIENTO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 256 GB, ALTA VELOCIDAD DE ARRANQUE Y TRANSFERENCIA										
		PANTALLA 14" FHD (1920 x 1080) LED ANTIRREFLEJO, CON EXCELENTE NITIDEZ Y BRILLO		\$ 2.618.000	\$ 20.944.000	\$ 2.617.650	\$ 20.941.200	\$ 2.618.680	\$ 20.949.440	\$ 2.618.110	\$ 20.944.880	
		CONECTIVIDAD INALÁMBRICA WI-FI DE ALTA VELOCIDAD Y BLUETOOTH 5.1										
		PUERTOS DE CONEXIÓN HDMI, USB 3.2 Y ADICIONALES PARA COMPATIBILIDAD CON PERIFÉRICOS										
		MULTIMEDIA CÁMARA WEB INTEGRADA HD, MICRÓFONO Y ALTAVOCES ESTÉREO										
		SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, CON FUNCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL										
2	43231513	PRODUCTO LICENCIA 365 EMPRESAS	2									
		PRODUCTO MICROSOFT 365 EMPRESAS – APLICACIONES DE OFIMÁTICA										
		APLICACIONES WORD, EXCEL, POWERPOINT										
		MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN ANUAL (12 MESES)										
		LICENCIAMIENTO										
		TIPO DE LICENCIA NOMINATIVA (ASIGNADA A 1 USUARIO)										
		DISPOSITIVOS HASTA 5 DISPOSITIVOS POR USUARIO (PC, MAC, TABLET, SMARTPHONE)		\$ 427.000	\$ 854.000	\$ 430.400	\$ 860.800	\$ 425.280	\$ 850.560	\$ 427.560	\$ 855.120	
		PERMITIDOS										
		FORMATO DE LICENCIA DIGITAL (CÓDIGO DE ACTIVACIÓN)										
		ENTREGA										
COMPATIBILIDAD WINDOWS 10/11, MACOS, IOS, ANDROID												
TOTALES					\$21.798.000		\$21.802.000		\$21.800.000		\$21.800.000	

EL VALOR PROMEDIO PROYECTADO SOBRE EL NÚMERO DE EQUIPOS REQUERIDOS CORRESPONDE A: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$21.800.000) M/CTE.



TABLA DE RETENCION PARA CONTRATOS MUNICIPIO VILLAPINZÓN 2026	DENOMINACIÓN	TARIFA	MONTO DESDE
	Industria y comercio	0,5%	100%
	Estampilla Procultura	0,5%	7 a 75 SMLMV
		1%	76 A 120 SMLDV
		2%	MÁS 121 SMLMV
	Estampilla Justicia Familiar	2%	100%
	Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%	100%
	Tasa Pro - Deporte	1%	100%

VALOR Y PRESUPUESTO DESTINADO (Ordinal 7 Art. 21 ley 1510 de 2013)	Denominación	Valor a afectar
	Rubro: 2.1.2.02.02.006. Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. CPC 62151; Servicios de venta al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería.	\$21.800.000
	TOTAL DISPONIBILIDAD	\$21.800.000
	Número de certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha
	2026000474	08/07/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato, será de DIEZ (10) DIAS calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del respectivo Registro Presupuestal e inicio en la plataforma Secop II.	
FORMA DE PAGO	El Concejo Municipal de Villapinzón a través del Municipio pagará al Contratista en un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato una vez entregada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del mismo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley, acta de recibo parcial de los elementos firmada por el supervisor y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del contratista y el informe de supervisión expedido por el Concejo Municipal. El municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se dará aplicación al artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del diez (10) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece:



Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4

CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente no subsane en el término indicado por la entidad la documentación que sea requerida y que sea susceptible de subsanación.
- b. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- c. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- e. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- g. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- h. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- i. Habrá rechazo económico cuando:
- j. La propuesta económica no se presente en la Plataforma Secop II de manera correcta al momento del cierre junto con la propuesta principal.



- k. La propuesta económica sea diligenciada en la Plataforma Secop II en forma incorrecta o de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética.
- l. Cuando los valores unitarios ofertados superen el valor unitario estimado por la entidad en el Anexo Estudio de Mercado y/o análisis comparativo de precios y en el presupuesto oficial.
- m. Cuando se indique que la oferta económica presentada, existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez la Corporación solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por éste no sean suficientes o válidos para la Entidad.
- n. Cuando el proponente, adicione, modifique, suprima o cambie los ítems, descripciones, especificaciones, cantidades o unidades, del Anexo - PROPUESTA ECONOMICA.
- o. Cuando se cambien las especificaciones técnicas de cualquier ítem a ofertar.
- p. Cuando la propuesta sea recibida por correo, vía fax o presentada después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la invitación pública.
- q. Cuando el nombre con el cual se presenta el proponente NO sea el mismo con el que se encuentra registrado en el SECOP II.
- r. Cuando el proceso se limite a Mipymes y no se acredite tal calidad en los términos de la presente invitación.
- s. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en la presente Invitación Pública.
- t. No encontrarse a paz y salvo con el Municipio de Villapinzón.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- 1. Cuando no se presenten ofertas.
- 2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 18 de la ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes, si los hubiere, para quienes correrá el término para interponer recurso de reposición, desde la notificación del acto correspondiente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública y estudios previos	22 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar a MiPymes	23 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Publicación aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	23 de julio de 2026 hasta las 4:30 p.m.	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la invitación.	23 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones a invitación pública	23 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para suscribir adendas	23 de julio de 2026 hasta las 7:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para entrega de propuestas	24 de julio de 2026 hasta las 4:30 p.m.	Plataforma SECOP II
Apertura de ofertas y Evaluación de Requisitos Habilitantes	24 de julio de 2026 desde la 4:40 p.m.	Plataforma SECOP II
Publicación del informe de Evaluación a los proponentes	27 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos	28 de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta observación informe de evaluación	29 de julio de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación de la comunicación de aceptación o declaratoria de desierto.	29 de julio de 2026	Plataforma SECOP II

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el Concejo Municipal de Villapinzón a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista dentro de la ejecución del presente contrato.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se CONVOCA a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso.

MEDIO RECEPCIÓN PROPUESTAS	La recepción de las ofertas se efectuará a través de la plataforma Secop II conforme se indica en el cronograma dela invitación pública.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria General del Concejo Mery Esperanza García Torres.
COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS	Para efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso, el comité evaluador estará integrado por: • Janeth Orjuela Romero – Presidenta Concejo Municipal. • Mery Esperanza García Torres – Secretaria General Concejo Municipal.
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA
	El proponente debe allegar la siguiente documentación: • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada. • Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. • Carta de información de consorcios o uniones temporales. (En caso de que aplique) • Certificado de Existencia y Representación Legal (Si se trata de personas naturales, con calidad de comerciantes, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio). No más de 30 días de expedido. • Registro Único Tributario. • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud y pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría no mayor a 30 días. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la persona jurídica y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría no mayor a 30 días. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la persona jurídica y del Representante Legal. • Certificado de Antecedentes policivos del Representante Legal expedido por la Policía Nacional no mayor a 30 días. • Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) no mayor a 30 días. • Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, no mayor a 30 días. De conformidad con lo establecido en la ley 2097 de 2021, artículo 6 numeral 1 <i>"El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."</i> • Verificación de certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del decreto 753 de 2019 por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1, numeral 1 ibídem, el comité evaluador, consultará en línea el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica según corresponda. Se entiende que el proponente acepta la consulta en línea con la presentación de la oferta.



- Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar.
- Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.
- Propuesta económica y técnica debidamente firmadas.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Villapinzón (El concejo consultará y verificará este requisito).

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS TÉCNICOS

Estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, el Concejo podrá requerirlo; y el no presentarlos dentro del plazo concedido dará lugar al rechazo de la oferta.

PERSONAL MÍNIMO: El proponente deberá contar con personal idóneo para para la instalación y puesta en funcionamiento de las licencias y equipos tecnológicos para lo cual deberá anexar a su propuesta la documentación de un profesional en ingeniería de telemática y/o sistemas con especialización en software y/o redes, deberá aportar cédula de ciudadanía, acta de grado y/o diploma con sus respectivos soportes, tarjeta profesional, certificación vigente del Copnia, planilla de seguridad social vigente, carta de compromiso en la instalación y configuración de licencias y equipos tecnológicos, experiencia mínima de 7 años.

AVAL DE LA PROPUESTA: La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero sistemas, anexando tarjeta profesional como lo indica el artículo 20 de la ley 842 de 2003 "propuestas y contratos. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería". Nota: puede ser firmada por el mismo profesional del personal idóneo.

CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El proponente deberá contar con carta de distribuidor autorizado directamente del fabricante de los equipos tecnológicos (Portátil), la certificación debe tener una vigencia mínima de un (1) mes antes del cierre de la presente convocatoria, podrá estar dirigida directamente a la entidad y/o a otra entidad, siempre en cuanto cumpla con las certificaciones y la vigencia. En caso de que el proponente sea un Sub-distribuidor deberá aportar la respectiva cadena de distribución a hasta el segundo nivel, así: Certificado del Fabricante al Distribuidor (Cumpliendo la condición anteriormente citada) y adicional la Carta del Distribuidor al Canal (proponente) esta última dirigida a la Entidad con numero de proceso y fecha antes del cierre.

Los computadores portátiles se deben entregar instalados, configurados y con una transferencia de conocimiento del adecuado manejo y uso de las mismos para los funcionarios y concejales que los van a utilizar.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo con la calidad que ostente, según lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021, artículo 3.

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación mediante certificación de un (01) contrato cuyo objeto tenga relación con la compraventa y/o adquisición de equipos tecnológicos, celebrado con entidades públicas o privadas dentro de la última vigencia antes del cierre del proceso, y cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto oficial. El valor será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fue ejecutado.



Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexas copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complemente con el contenido de dichas actas.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato y factura electrónica, donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

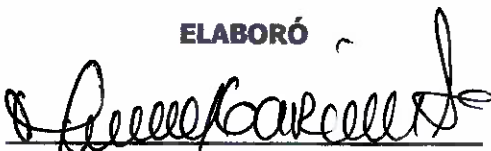
NOTA 3: En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio, para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio, y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 4: La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
2012	\$566.700,00
2013	\$589.500,00
2014	\$616.000.00
2015	\$644.350.00
2016	\$689.454.00
2017	\$737.717.00
2018	\$781.242.00
2019	\$828.116.00
2020	\$877.803.00
2021	\$908.526.00
2022	\$1.000.000,00
2023	\$1.160.000,00
2024	\$1.300.000,00
2025	\$1.423.500,00

NOTA 5: En el evento de presentar certificación(es) de contrato(s) cuyo valor esté dado en I) dólares de los Estados Unidos de América, para efectos de la experiencia, este(os) será(n) objeto de conversión a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio representativa del mercado vigente para la fecha de terminación del respectivo contrato. II) Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello la tasa de cambio representativa del mercado vigente para la fecha de terminación del respectivo contrato. Para tales efectos, se puede utilizar la información



	certificada por el Banco de la República. Hecho esto, se procederá en la forma inicialmente señalada en el literal I.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. No obstante, lo anterior, el contratista deberá responder por la calidad de los bienes de acuerdo con la naturaleza de los mismos. El Concejo Municipal de Villapinzón NO exigirá garantías. Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a que en caso de que alguno de los computadores suministrados resulte defectuoso o no cumpla con las condiciones de calidad exigidas, repondrá dichos elementos en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato.
ELABORÓ  MERY ESPERANZA GARCIA TORRES SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL	APROBÓ  JANETH ORJUELA ROMERO PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL
Revisó: Camilo Humberto Ruiz Ávila / Asesor Jurídico Externo	



ANEXO 1 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

1. Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE** y **JANETH ORJUELA ROMERO**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Presidenta del Concejo Municipal, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que **EL CONCEJO** adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de **EL CONCEJO**, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROponente** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE.

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD.

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Entidad. Declaro que la invitación pública está ajustada a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS.

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL CONCEJO** y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a **EL CONCEJO**, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.



QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de Villapinzón, el día _____ del mes de _____ de 2026.

EL PROPONENTE

LA ENTIDAD



ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN

REFERENCIA: PORCESO No.

Respetados señores.

Atentamente me permito presentar a consideración del Concejo municipal la propuesta para la contratación que corresponde a:

1. PROCESO No.:

2. OBJETO:

3. PLAZO DE EJECUCION: Que el plazo de ejecución del contrato es de _____ (____) días.

4. VALOR: Que el valor total de la propuesta, incluidos todos los valores es de _____ (\$_____).

5. FORMA DE PAGO: Que la forma de pago propuesta es así:

6. GARANTIAS: Nos permitimos manifestar que constituiremos a favor del Concejo Municipal las siguientes garantías: _____

7. Que estamos enterados de la naturaleza del objeto del contrato, de la calidad y cantidad de personal, material y equipo necesario para la ejecución del mismo, de las condiciones locales y generales y demás factores que puedan en cualquier forma afectar su ejecución costo.

8. Que aceptamos las cantidades y condiciones técnicas que se indican, entendiendo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y en cualquier proporción.

9. Que hemos examinado todas las partes componentes, comprometiéndonos a ejecutar el contrato en estricto acuerdo con los términos del contrato, de la invitación y demás especificaciones.

10. Que conocemos el estatuto de contratación, Ley 80 de 1993 y lo aceptamos.

11. Que en ejecución del contrato se aplicara la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, especialmente lo establecido en el artículo 14, Numeral 2º de la Ley 80 de 1993, además se entienden incorporadas las disposiciones previstas en los Artículos 15, 16 y 17 del citado Estatuto Contractual, Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, así mismo, los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, 90 y siguientes del capítulo II de la Ley 418 de 1997, artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 al igual que el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____

FIRMA PROPONENTE

Centro Administrativo Municipal

Carrera 5 N° 4-25 / Código Postal 250810 / 311 621 3483

concejo@villapinzon-cundinamarca.gov.co

www. <https://concejo-municipal-de-villapinzon.micolombiadigital.gov.co>



ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

No	ARTÍCULO		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PRODUCTO COMPUTADOR PORTATIL		8		
	PROCESADOR	INTEL® CORE™ I5 DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ARQUITECTURA MULTINÚCLEO PARA ALTO RENDIMIENTO			
	MEMORIA RAM	8 GB DDR4, EXPANDIBLE, CON VELOCIDAD OPTIMIZADA PARA APLICACIONES DE OFICINA Y SOFTWARE			
	ALMACENAMIE NTO	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE 256 GB, ALTA VELOCIDAD DE ARRANQUE Y TRANSFERENCIA			
	PANTALLA	14" FHD (1920 × 1080) LED ANTIRREFLEJO, CON EXCELENTE NITIDEZ Y BRILLO			
	CONECTIVIDA D INALÁMBRICA	WI-FI DE ALTA VELOCIDAD Y BLUETOOTH 5.1			
	PUERTOS DE CONEXIÓN	HDMI, USB 3.2 Y ADICIONALES PARA COMPATIBILIDAD CON PERIFÉRICOS			
	MULTIMEDIA	CÁMARA WEB INTEGRADA HD, MICRÓFONO Y ALTAVOCES ESTÉREO			
	SISTEMA OPERATIVO	WINDOWS 11 PRO, CON FUNCIONES AVANZADAS DE SEGURIDAD Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL			
2	PRODUCTO LICENCIA 365 EMPRESAS		2		
	PRODUCTO	MICROSOFT 365 EMPRESAS -- APLICACIONES DE OFIMÁTICA			
	APLICACIONES INCLUIDAS	WORD, EXCEL, POWERPOINT			
	MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO	SUSCRIPCIÓN ANUAL (12 MESES)			
	TIPO DE LICENCIA	NOMINATIVA (ASIGNADA A 1 USUARIO)			
	DISPOSITIVOS PERMITIDOS	HASTA 5 DISPOSITIVOS POR USUARIO (PC, MAC, TABLET, SMARTPHONE)			
	FORMATO DE ENTREGA	LICENCIA DIGITAL (CÓDIGO DE ACTIVACIÓN)			
	COMPATIBILIDAD	WINDOWS 10/11, MACOS, IOS, ANDROID			
	TOTAL				

13

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDOS TODOS LOS VALORES ES DE:

El valor total incluye los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal que se puedan generar.

Manifiesto que conozco y por lo tanto acepto incondicionalmente las condiciones técnicas y económicas en que presento la presente propuesta.

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____

FIRMA PROPONENTE



ANEXO 4
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. Garantizar la entrega de todos y cada uno de los elementos solicitados según estudios previos y demás documentos del proceso.
2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
3. Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos, para lo cual el CONTRATISTA se compromete a que en caso de que alguno de los elementos suministrados resulte defectuoso o no cumpla con las condiciones de calidad exigidas, deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato.
4. Realizar la entrega descrita en el objeto de manera oportuna y con las especificaciones técnicas requeridas.
5. Los elementos solicitados deben ser de buena calidad, la cual debe ser expresamente garantizada por el proveedor.
6. Atender las indicaciones, correcciones e instrucciones que le imparta el funcionario designado como supervisor del contrato.
7. Efectuar los cambios que sean necesarios.
8. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.

Se estima como presupuesto oficial para esta contratación la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$21.800.000) M/CTE.**

El suscrito _____ me comprometo a cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas requeridas en el presente anexo y demás documentos del contrato.

Atentamente,

Nombre _____
C. C. _____ de _____
N.I.T. _____
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____

14

FIRMA PROPONENTE